

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10278 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 113/2014, referente al concursado Residencia Avda de Europa, S.L., se ha dictado auto por el Magistrado D. Jesús Alemany Eguidazu, de fecha 11 de marzo del 2014, en el concurso voluntario ordinario, con NIG 0001310/2014, CIF B-83631648.

2.º El concursado conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido ejercicio de estas a la intervención de la Administración concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

4.º La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador concursal D. INOCENCIO CARAZO GONZÁLEZ, con DNI 28505857-W, con despacho profesional en el Paseo Pintor Rosales, n.º 28, 7.º D, en Madrid 28008, con n.º de teléfono 914540121, fax 914540123, así como correo electrónico carazo@carazoauditores.com, no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el registro público concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de marzo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140011802-1